Comité de Administración



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL APOYO DE TRANSPORTACIÓN Y VIÁTICOS A INTEGRANTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultades para dictar resoluciones relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las

A service of

Comité de Administración



prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que acorde a lo dispuesto por los numerales primero, tercero y noveno de los Lineamientos Para el Pago de Transporte Terrestre, Asignación de Boletos de Avión y Viáticos al Personal de Servicio en Cumplimiento de una Comisión en Territorio Nacional, los Centros de Estudio de la Cámara de Diputados deberán contar previamente con la autorización de la Junta de Coordinación Política o del comité de Administración.
- VI. Que mediante oficio S.G./2.-0488/2013 de fecha 12 de marzo de 2013, la Secretaría General remitió a este Comité de Administración, solicitud de la Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género para que le sean otorgados viáticos y apoyo de transportación terrestre a la Mtra. María Isabel de León Carmona, Investigadora "B" del Centro de Estudios, para que participe en el Foro de Atención Integral de la Mujer a celebrarse en Uruapán, Michoacán, el día 15 de marzo de 2013.
- VII. Que en términos del propio oficio S.G./2.-0488/2013 de fecha 12 de marzo de 2013, signado por el C. Adrián Hernández García, secretario Particular de la Secretaría General, en el que se informa que la Secretaría de Servicios Parlamentarios no encontró inconveniente para que se autoricen los gastos, este Comité de Administración considera procedente la solicitud de mérito.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza y se instruye a la Secretaría General, para que a través de las instancias administrativas competentes, proporcionen el apoyo de transporte y viáticos, conforme a las cuotas vigentes y como gastos a comprobar a la Mtra. María Isabel de León Carmona, Investigadora "B" del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, para que asista al evento descrito en el

Amarana Marana M

Comité de Administración



considerando VI del presente acuerdo, a celebrarse el día 15 de marzo de 2013, en la Ciudad de Uruapán, Michoacán; y se lleve a cabo la comprobación del mismo de conformidad a la normatividad administrativa vigente.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaria General llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento del acuerdo que antecede así como las adecuaciones presupuestales necesarias y se informe a este Comité al momento de realizarlas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de marzo de 2013.

Dip. José Martin López Cisneros

Presidente / titular por el

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Manuel Añorve Bañøs

Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Dip. Guillermo Sánchez Torres

Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino

Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México Dip. Alberto Anaya Gutiérrez

Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila

Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano Dip. María Sanjuana Cerda Franco

Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza